

**Décima Sesión Extraordinaria 2008**  
**Resoluciones del Comité de Información**  
**4 de julio de 2008**

Asunto	Acuerdo
<p>El Titular de la Unidad de Enlace sometió la respuesta de la solicitud 2015000007308 que requiere a Diconsa información sobre:            "...contratos de arrendamiento de todos y cada uno de los inmuebles que esta dependencia renta en el estado de Campeche solicito copia simple digitalizada y cada de una de las facturas, recibos, cheques y vauchers pagados por concepto de mantenimiento y servicios relacionados, del 1 de enero de 1997 a la fecha." Con información proporcionada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos, el Comité en su Novena Sesión Extraordinaria, acordó dar respuesta al solicitante indicándole que del 2003 a la fecha se registraron cero contratos de arrendamiento en el estado de Campeche y que para el periodo de 1997 al 2002 se ponía a disposición para consulta directa los archivos correspondientes. Posterior a ello, la Unidad Operativa Campeche precisó que del año 2007 al 2002 no existen contratos de arrendamiento en virtud de que todos los inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V. en el estado de Campeche son propiedad de la empresa. Por lo anterior los miembros</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ext_10/08.</b> El Comité aprueba dar respuesta al solicitante como Entrega de información en medio electrónico indicándole al solicitante que del año 1997 a la fecha se registraron cero contratos de arrendamientos de inmuebles en el estado de Campeche, en virtud de que todos los inmuebles a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. en el estado de Campeche son propiedad de la empresa.</p>